CORRECCIÓN DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.6225602 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JEANCARLOS RAMIREZ GALLARDO

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 22 de abril de 2024, las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de referencia, cuyo objeto es la de "Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor en el área de CULTURA FÍSICA para impartir formación profesional integral presencial y/o virtual en los programas de Formación CampeSENA titulada y/o complementaria del Centro Agroempresarial del SENA en el Departamento del Cesar". **2.** Que el plazo se pactó hasta el 22 de octubre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que, según lo estipulado en el contrato, el valor total del mismo ascendía a la suma de $26.793.270. **4**. Que JOSE ALEJANDRO OROZCO OCHOA, supervisor del contrato, mediante justificación de fecha 30 de julio de 2024, solicitó y recomendó prorrogar el contrato hasta el 13 de diciembre de 2024, y en consecuencia, adicionarlo en la suma de $7.591.427, indicando lo siguiente: "A la fecha se hace necesario adicionar el contrato del señor Jeancarlos Ramírez Gallardo identificado con cedula de ciudadanía 1.065.898.257 con el fin de cumplir las metas programadas y satisfacer las necesidades propias del servicio, adicionalmente atendiendo a que existe disponibilidad presupuestal suficiente para esta adicción". **5.** Que en el acta de adición y prórroga del 30 de julio se autorizó incrementar el contrato por un valor de $7.591.427; sin embargo, al sumar esta adición al valor inicial del contrato, se cometió un error, señalando que el monto total ascendía a TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($34.533.549), cuando en realidad debía ser TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($34.384.697). **6.** Que, de acuerdo con el error identificado, para todos los efectos contractuales, de constitución de garantía, contables y presupuestales, el valor del contrato CO1.PCCNTR.6225602 de 2024 suscrito con Jeancarlos Ramírez Gallardo y el Servicio Nacional de Aprendizaje debe entenderse que asciende a los TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($34.384.697). **7**. Con fundamento en las consideraciones anteriores, las partes han acordado corregir la cláusula segunda del acta de adición y prórroga del contrato CO1.PCCNTR.6225602 de 2024, suscrita el 30 de julio de 2024 la cual quedará así: **CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN-** Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de ($7.591.427) en consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará a Valor y Forma de Pago: El valor total del presente contrato es máximo TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($34.384.697). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago proporcional por OCHO (8) días de abril de 2024, por valor de UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS MCTE ($1.190.812). b) siete (7) pagos iguales por los meses de mayo a noviembre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($4.465.545) c) UN (01) pago por los 13 días del mes de diciembre de 2024, por un valor de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA PESOS (1.935.070) cada uno.

La aclaración de la adición y prórroga se considera aprobada por las partes a partir de la aprobación y firma en el aplicativo SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Proyectó: Angie Carolina Osorio Parada, Apoyo a la supervisión de contrato
Revisó: Jassón David Parada Rojas, Profesional Grado 2